

MINISTERIO DE ECONOMÍA

19801 *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la certificación de colectores solares planos, marca «Megasun», modelo Steel 2000, fabricado por Heliokmi Solarenergy Systems.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por «Heliokmi, Ltd.», con domicilio social en Nea Zoi, 19300 Aspropyrgos, Attiki (Grecia), para la renovación de vigencia de la certificación de colectores solares planos, fabricados por Heliokmi Solarenergy Systems, en su instalación industrial ubicada en Peristeri-Atenas (Grecia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 28 de julio de 1980, sobre exigencias técnicas de los paneles solares,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha acordado renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación NPS-1902, y con fecha de caducidad el día 18 de septiembre de 2005, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar el certificado de conformidad de la producción antes del 18 de septiembre de 2005.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: «Megasun».
Modelo: Steel 2000.
Características:

Material absorbente: Aluminio/cobre.
Tratamiento superficial: Pintura mate selectiva.
Superficie útil: 1,792 metros cuadrados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.
Madrid, 18 de septiembre de 2002.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

BANCO DE ESPAÑA

19802 *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 10 de octubre de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,9875	dólares USA.
1 euro =	122,08	yenes japoneses.
1 euro =	7,4285	coronas danesas.
1 euro =	0,63170	libras esterlinas.
1 euro =	9,1720	coronas suecas.
1 euro =	1,4626	francos suizos.
1 euro =	86,39	coronas islandesas.
1 euro =	7,3050	coronas noruegas.
1 euro =	1,9460	levs búlgaros.
1 euro =	0,57277	libras chipriotas.
1 euro =	30,617	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	245,09	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,5976	lats letones.
1 euro =	0,4134	liras maltesas.
1 euro =	4,0705	zlotys polacos.
1 euro =	32,703	leus rumanos.
1 euro =	228,5750	tolares eslovenos.
1 euro =	42,055	coronas eslovacas.
1 euro =	1.627.000	liras turcas.
1 euro =	1,7998	dólares australianos.
1 euro =	1,5719	dólares canadienses.
1 euro =	7,7023	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0571	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,7713	dólares de Singapur.
1 euro =	1.237,14	wons surcoreanos.
1 euro =	10,3391	rands sudafricanos.

Madrid, 10 de octubre de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.